UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa para "Recarga de Extintores".
ID 434843

Ciudad del Este, 12 de octubre de 2023.

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 26/09/2023 a las 10:15 horas, habiéndose presentado para el efecto los siguientes oferentes:

1) Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña – RUC 3811527-1.
2) Oxipar S.A. – 80018041-0.

A continuación se desarrolla todo el proceso llevado a cabo por el Comité, en los siguientes términos.

La UOC ha llevado adelante el proceso de contratación directa de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, por tratarse de una contratación inferior al monto equivalente a 2.000 jornales mínimos, cumpliendo los siguientes procedimientos.

1. ANTECEDENTES

La UOC ha procedido a cursar invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes, cuya fecha de presentación y apertura de ofertas estaba fijada para el día 26/09/2023, y conforme al Acta de Apertura, en esa oportunidad se han recepcionado dos (2) ofertas, por parte de las empresas mencionadas más arriba, cuyos detalles del análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

La UOC, con la autorización de la Dirección General Administrativa/Financiera, ha decidido llevar adelante el Acto de Apertura, a pesar de no contarse con el mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público, amparado en lo dispuesto en el Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de*

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Gtador

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. Además se debe tener muy presente que la realización de una prórroga afectaría seriamente al interés público pudiendo incluso ocasionar daños y perjuicios de los Bienes y Servicios institucionales, tal como refiere en los términos del Dictamen UOC Nº 44/2023 de fecha 26/09/2023.

A continuación y siguiendo con el desarrollo del proceso de evaluación de ofertas conforme a los detalles, el análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos requeridos	**Extinfuegos**	**Oxipar S.A.**
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple	Cumple
C.I. del Representante	Cumple	Cumple s/SIPE.
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple s/SIPE	No aplica
Constitución de Sociedad	Empresa unipersonal	Cumple s/SIPE
Poder de representación	Empresa unipersonal	Cumple s/SIPE

Se informa que se ha verificado los registros de los oferentes que se han presentado en la presente licitación respecto al cumplimiento del **Art. 40 de la Ley 2051/03 Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar**, y del **inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Cumpliendo los oferentes con la presentación de la declaración jurada de no estar comprendidos en las inhabilidades previstas en la Ley y la resolución respectiva.

De igual manera se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de las personas/representantes de las empresas que se han presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Por lo que antecede, los oferentes nombrados más arriba, cumplen con los requerimientos considerados sustanciales, debiendo seguir el análisis respecto al cumplimiento de otros requisitos exigidos en el PBC.

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

3. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas que cumplen con los requisitos indicados con anterioridad. En el cuadro **se visualizan los costos por cada ítem**.

			Extinfuegos			Oxipar S.A.		
Ítems	Descripción	Cant.	Unid. Med.	Precio Unitario	Precio Total	Unid. Med.	Precio Unitario	Precio Total
1	Recarga de Extintores Tipo PQS de 1 Kg.	5	Unid.	21.000	105.000	Unid.	24.000	120.000
2	Recarga de Extintores Tipo PQS de 4 Kg.	19	Unid.	36.000	684.000	Unid.	37.000	703.000
3	Recarga de Extintores Tipo PQS de 6 Kg.	22	Unid.	51.000	1.122.000	Unid.	53.000	1.166.000
4	Recarga de Extintores Tipo PQS de 10 Kg.	13	Unid.	80.000	1.040.000	Unid.	91.000	1.183.000
5	Recarga de Extintores Gas Carbónico de 6 Kg.	2	Unid.	80.000	160.000	Unid.	109.000	218.000
6	Recarga de Extintores Tipo Gas Ecológico de 4 Kg.	4	Unid.	340.000	1.360.000	Unid.	395.000	1.580.000
7	Recarga de Extintores Tipo Gas Ecológico de 6 Kg.	11	Unid.	540.000	5.940.000	Unid.	600.000	6.600.000
					10.411.000			11.570.000

No se produjeron errores aritméticos en la sumatoria total de las ofertas.

Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Ing. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Gtrador

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Conforme a las documentaciones presentadas, la empresa Extinfuegos de Aldo Acuña reside en la Ciudad de Guarambaré, Dpto. Central. Y el domicilio de la empresa Oxipar S.A. es en Ciudad del Este, Dpto. Alto Paraná.

Al aplicar el margen de preferencia local, el cuadro comparativo queda de la siguiente manera:

			Extinfuegos			Oxipar S.A.		
Ítems	Descripción	Cant.	Unid. Med.	Precio Unitario	Precio Total	Unid. Med.	Precio Unitario	Precio Total
1	Recarga de Extintores Tipo PQS de 1 Kg.	5	Unid.	23.100	115.500	Unid.	24.000	120.000
2	Recarga de Extintores Tipo PQS de 4 Kg.	19	Unid.	39.600	752.400	Unid.	37.000	703.000
3	Recarga de Extintores Tipo PQS de 6 Kg.	22	Unid.	56.100	1.234.200	Unid.	53.000	1.166.000
4	Recarga de Extintores Tipo PQS de 10 Kg.	13	Unid.	88.000	1.144.000	Unid.	91.000	1.183.000
5	Recarga de Extintores Gas Carbónico de 6 Kg.	2	Unid.	88.000	176.000	Unid.	109.000	218.000
6	Recarga de Extintores Tipo Gas Ecológico de 4 Kg.	4	Unid.	374.000	1.496.000	Unid.	395.000	1.580.000
7	Recarga de Extintores Tipo Gas Ecológico de 6 Kg.	11	Unid.	594.000	6.534.000	Unid.	600.000	6.600.000
					11.452.100			11.570.000

Como se puede observar el cuadro, la oferta de la firma Extinfuegos sigue siendo la más económica.

4. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS ECONÓMICA PARA SER ANALIZADA EN DETALLE A FIN DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACION

Acto seguido, de conformidad al **Art. 65 Inc. c del Decreto Reglamentario 2992/19**, se selecciona provisoriamente la oferta más económica presentada, en este caso la empresa Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña.

Al analizar los precios, basado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que los precios unitarios de los ítems 1, 4, 5, 6 y 7 son superiores al 25% por debajo de los precios referenciales. En consecuencia, se ha solicitado al oferente el detalle de los precios ofertados, a

Ing. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios

Dr. Sebastián Andrés Núñez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Ordenador

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

través de la Nota UOC Nº 374/2023, vía correo electrónico. La empresa ha respondido en el plazo establecido. Luego de ser analizada la respuesta del oferente, por el Comité, éste considera que los precios ofertados son razonables y que son factibles de ejecutar las adquisiciones.

Se informa también, que se ha verificado los registros del oferente respecto al cumplimiento de la Ley Nº 6716/2021que modifica y amplia el artículo 40 de la Ley 2051/03 por la cual serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en la prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado.

Conforme a los incisos a), b), m) y n) presentados por el oferente Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña, se ha verificado que cumple con las documentaciones requeridas:

1º. Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Los registros de la convocante o representantes no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por la Ley Nº 6716/2021.

3º. Se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de la persona/representante de la empresa, por lo tanto no se encuentra con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

4º. El oferente ha presentado el formulario de Declaración de Miembros conforme al formulario estándar debidamente firmado y se ha verificado que los miembros de la empresa no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley Nº 6716/2021.

5. VERIFICACIÓN LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDAS.

Documentos requeridos	Extinfuegos
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Certificado de origen emitido por el MIC	Cumple
Contratos/facturaciones	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social	Cumple
Declaración Jurada de Miembros	Cumple
Licencia otorgada por el ONC - INTN	Cumple

6. Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales

Verificada en la página web del MIC, se ha encontrado que la empresa Extinfuegos cuenta con el certificado de origen Nº 154814, vigente.

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios

Dr. Sebastián Amulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

7. Criterio de desempate

No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

8. Capacidad financiera

No aplica.

9. Experiencia

Conforme al PBC, para la evaluación de la experiencia se solicitará copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales, y que la sumatoria de los montos totales sea equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020/2021/2022. Si cumple con lo requerido, en el período de 1 año, no será necesario presentar de los otros 2 años.
La empresa Extinfuegos, ha presentado copias de facturas que avalan su experiencia. La sumatoria del total del contrato cumple con lo indicado en el PBC. El detalle en el cuadro siguiente:

Factura N°	Monto
001-001-0000505	15.641900
001-001-0000503	20.967.235
001-001-0000512	47.608.075
001-001-0000603	224.749.150
001-001-0000604	139.849.750
Total	448.816.110
30% de la oferta	3.132.300

10. Capacidad Técnica

No aplica.

11. RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACION PARA DESESTIMAR LA SEGUNDA OFERTA

El Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por el oferente Extinfuegos, es solvente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar los contratos, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En cuanto a la oferta del oferente Oxipar S.A., ya no fue considerada ni analizada en detalle, en razón de haber seleccionado previamente la oferta del oferente Extinfuegos, **que tiene la oferta más baja**, y que finalmente han cumplido con todas los demás requisitos exigidos en la licitación, y propuesta por el Comité para ser adjudicada, motivo por lo cual la oferta del oferente Oxipar S.A. fue desestimada y queda así eliminada.

Ec. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado para Recarga de Extintores a la empresa Extinfuegos.

12. CONCLUSION

Recomendar la adjudicación del llamado para Recarga de Extintores a la empresa Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña, por un monto total de Gs. 10.411.000 (guaraníes diez millones cuatrocientos once mil).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Ing. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Director. Gral. Adm. y Fin. Gestor